



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE



## **Bitácora Ambiental**

# **Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.**

Presidencia Municipal de San Juan del Río, Querétaro.

Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

Dirección de Ecología.

10 de abril de 2017.

## Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE



**Actividad:** Reunión de trabajo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río.

**Fecha :** 10 de abril de 2017, 10:00 hrs.

**Lugar:** oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro.

### **Objetivo:**

Definir la Unidad de Gestión Ambiental Urbana así como el uso de la información del crecimiento disperso.

### **Desarrollo:**

- El punto de partida de la reunión es acordar y definir con el Municipio la Unidad de Gestión Ambiental Urbana, la cual fue trabajada por los departamentos de Desarrollo Urbano del Municipio y el Estado, siendo este último quien compartió de forma económica la UGA así como la información del crecimiento de población dispersa. Bajo el contexto no indica el Municipio si está de acuerdo de forma oficial en el uso de la UGA en el POEL.
- SEDESU propone se incluya la mancha urbana en el POEL y que a la vez se integre la información del crecimiento urbano disperso (construcciones y asentamientos irregulares o no reconocidos) a los criterios de regulación y lineamiento de observancia. Cabe señalar que se seguirán contemplando los derechos adquiridos por los propietarios.
- Mencionar en antecedentes del POEL el crecimiento disperso.

# Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE



**Actividad:** Reunión de trabajo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de San Juan del Río.

**Fecha :** 10 de abril de 2017, 10:00 hrs.

**Lugar:** oficinas de la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro.

## Acuerdos:

- Definir si la mancha urbana incluirá o no el crecimiento de población disperso.
- Definir si el crecimiento disperso se colocara en el POEL como lineamiento de observancia para toma de decisiones.
- Hacer oficial mediante escrito la entrega de la UGA urbana a la SEDESU, por parte del Municipio.
- Se propone como próxima reunión con SEMARNAT, SEDESU, Desarrollo Urbano del Estado y la SEDESUM (Secretaria, Desarrollo Urbano y Ecología.), para el día 20 de abril de 2017, en las oficinas de SEDESUM.
- Posteriormente llevar a cabo la Reinstalación del Comité Técnico del POEL en fecha del 3 o 4 de mayo de 2017. Enviar oficios para solicitar titular y suplente.

## LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Institución/ Cargo
Ing. Lilia Carolina Cañada Olvera	Dirección de Ecología Municipal/ Apoyo
Mtra. Axini Sánchez Gregorio	SEDESU GEQ
Lic. Alejandro Jiménez Gallegos	SEDESU Director de Planeación Ambiental
Mtro. Ulises Padilla García	SEDESU GEQ Jefe de Planeación de Regulación Ecológica